

Río Gallegos, 9 de febrero del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05460-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar a realizar el gasto de hasta la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$3.800,00) por el servicio de telefonía Internet ofrecido por la empresa "Telefónica de Argentina S.A" a este Rectorado y dependencias para el Ejercicio 2006;

Que una vez autorizado el mismo se procederá al pago a la empresa de referencia por dicho servicio;

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el gasto de hasta la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00) por el servicio de Internet ofrecido por la empresa "Telefónica de Argentina S.A.", a este Rectorado y dependencias, para el ejercicio 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR el pago de hasta la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00) a la empresa antes mencionada, por los motivos expuestos de los considerandos de la presente.-

Artículo 3°.- AFECTAR, con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividades Centrales- Actividad: 2 -Apoyo Administrativo- Inciso:

3.5.6. Internet.....\$ 3.800,00

Del Presupuesto 2006 - Prórroga 2005.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 007

-2006.-

g.l.